



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

Bartolomé Mitre N° 529- C.P. 5933 – Tancacha- Provincia de Córdoba
Tele-Fax N° 03571- 460901- E-MAIL: concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1109/2016

VISTO:

La situación planteada con motivo de los niveles de las DIETAS de los SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALES Y VOCALES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, que no han tenido modificación desde el año 2008, según Ordenanza N° 859/2008 de fecha 10 de Abril de 2008, aprobada por unanimidad de los Concejales presentes.

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación, en el criterio del DEPARTAMENTO EJECUTIVO, debe ser modificada, por el procedimiento de proponer al CONCEJO DELIBERANTE, responsable de fijar el nivel de las Dietas de sus integrantes, los nuevos montos a percibir en forma mensual.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º) DISPONESE la modificación de las Dietas que percibirán los Señores Concejales Municipales y los Vocales del Tribunal de Cuentas, a partir del mes de Agosto de 2016, las que quedan fijadas en la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil) por mes, estando las mismas sujetas a los aportes y las retenciones de ley que correspondan.

Art. 2º) Facultase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO para que proceda a Rectificar el Presupuesto de Gastos Vigente, a fin de cubrir el incremento dispuesto por el artículo anterior.

Art. 3º) Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Aprobada por los Ediles: Lucas Javier Montegrosso, Miguel Angel Santillan, Marcela del Valle Ceredin, Sandra Elizabet Farroni y Gustavo Daniel Eula, con la abstención del Concejal José Luis Gómez, teniendo como resultado la aprobación por mayoría de votos, en Sesión Ordinaria de fecha Lunes 08 de Agosto de 2016, según consta en Acta N° 15/2016 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.